

# ORD. 137/2020 - ESCRITURACIÓN VIVIENDA N° 37, BARRIO 63 VIVIENDAS SRES. AYOSA-REYNOSO.-

*Publicado el 28 octubre, 2020*

...VISTO:

El Expediente N° 188-E-2020 iniciado por Mensaje N° 100/2020 del Departamento Ejecutivo; y

...CONSIDERANDO

QUE por el mismo el Sr. Marcelo Ernesto Ayosa solicita autorización para escriturar a su favor y el de su esposa, la Sra. Reynoso María de los Ángeles, la Vivienda N° 37 del Barrio 63 Viviendas Cooperativa "Jóvenes Familias para la Vivienda Ltda."

de esta ciudad;

QUE la Vivienda se encuentra en condiciones técnicas de ser transferidas;

QUE a fojas 27 a 28 obra los Certificados de Libre Deuda, no existiendo deuda por tasas municipales;

QUE a fojas 26 obra el Dictamen N° 624/2020 de la Dirección de Asuntos Legales, donde expresa que la requirente se encontraría en condiciones de acceder a lo petitionado;

QUE la escrituración se realizará por ante la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de

Buenos Aires, obrando a fojas 21 a 23 la correspondiente encuesta socio-económica;

...POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona la siguiente:

## **ORDENANZA**

-  
ARTICULO 1º. Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir la ESCRITURACION de la Vivienda N° 37 del Barrio 63 VIVIENDAS COOPERATIVA "JOVENES FAMILIAS PARA LA VIVIENDA LTDA." de la Ciudad de Salto, identificado catastralmente como CIRCUNSCRIPCION II, SECCION A, CHACRA 25, MANZANA 25s, PARCELA 11, Partida Inmobiliaria 21.984, según Plano de Mensura y División N° 67-13-2018, a favor de los Sres. AYOSA, Marcelo Ernesto, D.N.I.: 23.366.328 y REYNOSO, María de los Ángeles D.N.I.: 23.262.689.-

ARTICULO 2º. Declárase de INTERES SOCIAL la Escrituración del inmueble mencionado en el Artículo 1ro., la que se realizará por ante la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Bs. As.-

ARTICULO 3º. Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto; y cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los veintiocho días del mes de Octubre del año dos mil veinte.-

-

-

-

-

-

-

-

## ENTRADAS

Ingresado en Sesión Ordinaria de fecha 14 de Octubre de 2020 y girado a las Comisiones de Legislación, Interpretación y Acuerdos y Obras Públicas.-

## SALIDAS

-

El Proyecto de las Comisiones fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo, en Sesión Ordinaria de fecha 28 de Octubre de 2020.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 30 de Octubre de 2020.-

